

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENY/mapp
14.07.2020 Dec. N° 155.-/

(Autoriza Subvención que indica)

SANTA CRUZ, 14 de julio del 2020.-

VISTOS:

El Certificado de Concejo N° 853 de fecha 14.07.2020, del Secretario Municipal, La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo N° 853 de fecha 14.07.2020, solicitando Subvención año 2020 a **JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO** la suma de \$600.000.- (Seiscientos Mil Pesos.), para equipar cocina, con fogón de dos platos, fondos, cilindros de gas, sifón y otros similares, así también compra de insumos y mercadería, y,

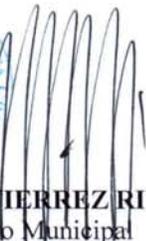
DECRETO EXENTO N° 01.973.-/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue la Subvención por la suma de \$600.000.- (Seiscientos Mil Pesos), a **JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO**, valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.004.001.026 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ↪ Interesado (1)
- ↪ Adm. y Finanzas (2)
- ↪ Transparencia (1)